

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2127 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 OBRA QUE
INDICA.
REQUINOA, 31 de Julio 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 30.01.2013 que inicia proceso de licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de la obra "Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra, comuna de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 603 de fecha 01.03.2013 que adjudica la Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de la obra "Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra, comuna de Requinoa" N° 3656-13-LE13, al oferente Sres. Sociedad de Ingeniería y Construcción ICD Ltda., Rut 76.081.913-1, por el monto de \$ 22.938.827 iva incluido y por un plazo de 31 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 13.03.2013, que aprueba contrato de fecha 05.03.2013 y Acta de Entrega de Terreno. Designar I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 1082 de fecha 19.04.2013 que autoriza ampliación de plazo para la ejecución de la obra, en 10 días corridos, quedando como fecha de término el 20 de Abril de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 1232 de fecha 06.05.2013 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 25.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sres. Sociedad de Ingeniería y Construcción ICD Ltda., Rut 76.081.913-1, para la ejecución de la obra "Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra, comuna de Requinoa", por disminución de Obras en \$ 4.143.528 iva incluido y Aumento de Obras por \$ 3.319.769 iva incluido, siendo el saldo efectivo a disminuir la suma de \$ 823.759 iva incluido. Regulariza aumento de plazo en 11 días corridos, quedando como fecha de término del contrato el 03 de Mayo de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2039 de fecha 18.07.2013 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 12.07.2013.

El Memo N° 572 de fecha 29.07.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 2.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 2 de la obra "**Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra, comuna de Requinoa**", ejecutada por el contratista Sres. Sociedad de Ingeniería y Construcción ICD Ltda., RUT N° 76.081.913-1, equivalente a un monto de \$ 7.158.149 iva incluido, el cual equivale a un 100 % de avance y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

AUTORIZASE devolución de retención equivalente a un monto de \$ 1.495.694

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/LAR/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE